

Desmontado

RESOLUCION N° 1273°
EXPEIDIENTE N° 2211-93316/85.

NEUQUEN, 22 de octubre de 1985.

VISTO:

EL pedido de cambio de Categoría solicitado por la Directora del Jardín de Infantes N° 15 de Cutral C6; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con la cantidad de secciones que establece la reglamentación vigente permitiendo contemplar favorablemente lo solicitado;

Que se cuenta con la vacante necesaria en el Presupuesto correspondiente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

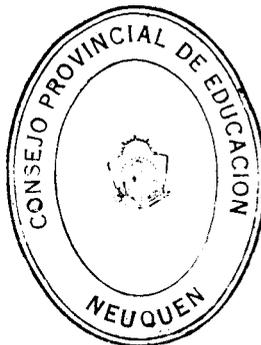
RESUELVE:

- 1°) ASIGNASE al Jardín de Infantes N° 15 de Cutral C6, 2da. Categoría con efectividad al 01 de octubre de 1985.
- 2°) ESTABLECESE que por la Dirección de Secretaría General se cursarán las comunicaciones correspondientes.
- 3°) REGISTRESE y dése conocimiento a la Dirección General de Administración; Rendición de Cuentas; Centro de Documentación; Junta de Clasificación; Dirección de Personal; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento de Sueldos; y GIRESE el presente expediente a la Dirección de Secretaría General a los fines establecidos en el punto 2°.

pat.D.

ES COPIA.

ANTONIA FIGUEIRA de GIMENEZ
DIRECTORA DE SECRETARIA GENERAL



PDO.)

VICENTE PEDRO CANTARUTTI
VOCAL A/C SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION